SUMARIO: I. CONSIDERACIONES PREVIAS: EL NECESARIO VÍNCULO DEL DERECHO DE FAMILIA Y EL DERECHO SUCESORIO.—II. SEPARACIÓN CIVIL DE HECHO Y SEPARACIÓN CANÓNICA: MODIFICACIONES EN LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL SEGÚN LA NUEVA LEY 15/2015, DE 2 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.—III. REGULACIÓN DE LA CUESTIÓN TRAS LA REFORMA DE LA LEY 30/1981: 1. Sucesión ab intestato. 2. Derechos legitimarios.—IV. REGULACIÓN ACTUAL, TRAS LA REFORMA DE LA LEY 15/1995, DE 8 DE JULIO. 1. Sucesión ab intestato. 2. Derechos legitimarios. 3. Otras cuestiones conexas. A) El legado legal de la vivienda habitual. B) La pensión de viudedad.—V. CONCLUSIONES.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—VII. BIBLIOGRAFÍA.